

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-018/2015**

**COMPRANET
EA-921002997-N18-2015**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

MARZO DE 2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 17 AL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL MARTES 17 AL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o

jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del Martes 17 al Jueves 19 de Marzo de 2015** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el JUEVES 19 DE MARZO DE 2015.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en

sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-018/2015, COMPRANET EA-921002997-N18-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **ENERO 2015 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2013 o posterior**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.8**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el

pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P), con información expedida al **17 de Febrero de 2015** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada tiene celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero y en caso de resultar adjudicada entregará a la convocante:

- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique la situación de cumplimiento que guarda y que no tiene adeudos con el IMSS.
- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.

NOTA 1: Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA 2: En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”**, emitida



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Febrero de 2015** o posterior.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-018/2015

COMPRANET EA-921002997-N18-2015, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la



información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.1.3.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 4.1.3 o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, durante el periodo del 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato** a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el período requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A CARGO DE ARACELI ESCALANTE OLVERA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

4.5.1.- Currículum del licitante que indique su experiencia en el servicio de Suministro de Combustible, mínima de **3 años** en el ramo, el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

4.5.2.- Un listado de las estaciones de servicio, en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, donde podrán ser canjeables los vales y/o las tarjetas electrónicas para el suministro del combustible. Esta información se deberá entregar en disco compacto no regrabable o dispositivo USB, debiendo asegurarse el licitante que la información se encuentre debidamente capturada y se pueda leer.

NOTA: El licitante deberá asegurarse que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problemas para leerse.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que el Servicio de Suministro de Combustible que mi representada oferta comprende lo siguiente: Gasolina Magna, Premium, Diesel y Lubricantes, de conformidad con las necesidades de la Dependencia o Entidad.

b) A que mi representada acepta que se le hará de su conocimiento por medio de correo electrónico y/o teléfono, cuando exista la necesidad de una dotación adicional de vales o dispersión adicional a tarjetas electrónicas, para que dicha dotación se entregue en un tiempo máximo de 24 hrs.

c) A que mi representada garantizará que contará con la existencia de cobertura total en todo el Estado de Puebla y a Nivel Nacional.

d) A que los vales y/o tarjetas electrónicas que mi

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

representada oferta para el Suministro de Combustible, se podrán canjear y/o serán aceptadas en los sitios donde la empresa tenga representación comercial.

e) A que mi representada garantizará los vales y/o tarjetas electrónicas para el Suministro de Combustible por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por **1 año**, a partir de la fecha de recepción de los mismos.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vales y/o tarjetas electrónicas.

f) A que las tarjetas electrónicas que mi representada oferta, cubrirán con las siguientes características:

- 1) Deberán contener chip integrado y/o banda magnética.
- 2) Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro.
- 3) Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente, al momento de recibir la primera dispersión.
- 4) Las tarjetas serán personalizadas por cada vehículo autorizado por la Dependencia o Entidad, conteniendo impresos como mínimo:
 - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)
 - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga
 - No. económico asignado al vehículo
 - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar
 - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP.

g) A que mi representada realizará el canje al 100% de los vales y/o tarjetas electrónicas para el Suministro de Combustible entregados que presenten cualquier daño por defectos de empaque, transportación y/o problemas de impresión, a partir de la recepción de los mismos, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la Dependencia o Entidad en un plazo **no mayor a 2 días naturales** una vez notificado.

h) A que en caso de que la Dependencia o Entidad lo solicite, por necesidad extraordinaria, mi representada ampliará su listado de servicio en establecimientos afiliados, **en término de dos mes.**

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada entregará los Vales de Combustible invariablemente nuevos y de fabricación original, impresos en papel de seguridad y foliado de manera consecutiva.

b) A que mi representada entregará los vales de combustibles, debidamente empaquetados en las denominaciones solicitadas por las Dependencias o Entidades.

c) A que la vigencia de los Vales será como mínimo al **31 de Diciembre de 2015** y que los vales que la Dependencia o Entidad no haya canjeado durante su vigencia, mi representada realizará el reembolso con vales con vigencia para el próximo ejercicio fiscal.

d) A que mi representada informará a la Dependencia o Entidad por escrito y con suficiente tiempo de anticipación, de la salida de circulación de vales vigentes, que por razones de seguridad u otras causas, sean sustituidos por vales de nueva emisión, otorgando todas las facilidades necesarias para el canje inmediato.

e) A que mi representada absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del Servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional a la Dependencia ó Entidad.

f) A que mi representada contará para atención de las Dependencias o Entidades, con un domicilio y número telefónico de la Ciudad de Puebla, Pue., para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de la contratación del servicio.

NOTA: El licitante deberá anexar en su propuesta técnica copia simple de un comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Teléfono, predial, etc.) con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar original de los Estados Financieros y Balance General del periodo de **ENERO 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, debiendo adjuntar copia simple de la cédula profesional de éste.

4.5.6.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2012 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.6, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- El presente servicio quedará respaldado por un Contrato de Prestación de Servicios.

4.6.3.- Los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán entregarse en los lugares y con los responsables designados por la Dependencia ó Entidad conforme al **ANEXO 2**.

4.6.4.- Todos los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original.

4.6.5.- El importe de los servicios mensuales será el equivalente a la dotación de vales entregados y/o a los importes de las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el Suministro de Combustible en el mes.

4.6.6.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

4.6.7.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.8.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos

correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.9.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por las Dependencias y Entidades, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica (**ANEXO C**), el **ANEXO 5** debidamente requerido.

NOTA: El **ANEXO 5** será proporcionado en archivo digital a los licitantes al finalizar el evento de Junta de Aclaraciones, en la fecha señala en el punto 8 de la presentes. Bases.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**", (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General de la Convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE



ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 19 DE MARZO DE 2015, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer

alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **JUEVES 26 DE MARZO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, disco compacto o USB, facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 30 DE MARZO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a

14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 31 DE MARZO DE 2015 A LAS 16:30 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del

Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la

partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El Criterio de adjudicación será a la propuesta económica de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados más baja por **la totalidad del servicio** de cada una de las partidas, que resulte de una de las siguientes opciones:

- a) La suma de los porcentajes de las comisiones que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o tarjetas electrónicas, así como los gastos generados para la prestación del servicio.
- b) Al porcentaje de bonificación más alto, que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, mismo que será deducido de la factura correspondiente.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, durante el periodo del 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA
DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del

periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

NOTA: Los licitantes adjudicados deberán entregar la garantía de cumplimiento original en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Administración donde se le sellará de recibido, debiendo posteriormente entregar la copia sellada de su garantía a cada una de las contratantes con las que formalice contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

NOTA: Los documentos antes mencionados también deberán ser presentados en medio electrónico (cd ó usb).

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales

aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PARTIDA 1	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.1 de las presentes bases.
PARTIDA 2	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.2 de las presentes bases.
PARTIDA 3	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.3 de las presentes bases.
PARTIDA 4	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.4 de las presentes bases.
PARTIDA 5	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.5 de las presentes bases.
PARTIDA 6	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.6 de las presentes bases.
PARTIDA 7	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.7 de las presentes bases.
PARTIDA 8	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.8 de las presentes bases.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 9	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.9 de las presentes bases.
PARTIDA 10	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.10 de las presentes bases.
PARTIDA 11	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.11 de las presentes bases.
PARTIDA 12	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.12 de las presentes bases.
PARTIDA 13	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.13 de las presentes bases.
PARTIDA 14	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.14 de las presentes bases.
PARTIDA 15	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.15 de las presentes bases.
PARTIDA 16	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.16 de las presentes bases.
PARTIDA 17	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.17 de las presentes bases.
PARTIDA 18	De acuerdo a los lugares indicados en el ANEXO 2.18 de las presentes bases.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante, Dependencias y Entidades por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio, a los correos y teléfonos para notificación, conforme a lo señalado en el **ANEXO 4** de las presentes bases.

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar

el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado o de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** para las Dependencias y a nombre de la ENTIDAD para las Entidades y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La Contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Dependencia ó Entidad autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- Los pagos se realizarán a mes vencido, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de las Dependencias y Entidades y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 3 Datos de Facturación**.

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con las Dependencias y Entidades; lo anterior para evitar contratiempos.

23.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 27 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. ***(Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar)***

23.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet [http://cqa.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor es](http://cqa.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor_es), a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

**TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-018/2015, COMPRANET EA-921002997-N18-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015, COMPRANET EA-921002997-N18-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
3 (ETC.)	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

DATOS DEL LICITANTE
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 RFC CON HOMOCALVE:
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE:
 NÚMERO:
 COLONIA:
 C.P.:
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS:
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015, COMPRANET EA-921002997-N18-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

FORMATO PARA OFERTAR COMISIÓN PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

NOMBRE DEL LICITANTE:												
TARJETAS ELECTRÓNICAS												
CONCEPTO	PARTIDA 1		PARTIDA 4		PARTIDA 5		PARTIDA 11		PARTIDA 12		TOTAL DE TARJETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
NÚMERO DE TARJETAS	240	600	40	100	90	200	10	25	5	12	385 Tarjetas electrónicas	937 Tarjetas electrónicas
IMPORTE A DISPENSAR POR LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS (SIN IVA)	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	\$224,137.93	\$560,344.83	\$96,896.55	\$242,241.38	IMPORTE TOTAL POR EL SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	
											IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
											\$18,830,801.38	\$47,077,003.45
% DE LA COMISIÓN (TARJETAS)	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
IMPORTE DE LA COMISIÓN (TARJETAS)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IVA DE LA COMISIÓN (TARJETAS)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
PRECIO UNITARIO DE LAS TARJETAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IMPORTE DE LAS TARJETAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IVA TARJETAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL DE LAS TARJETAS POR PARTIDA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(A)	(B)
											\$	\$

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VALES																													
CONCEPTO	PARTIDA 2		PARTIDA 3		PARTIDA 6		PARTIDA 7		PARTIDA 8		PARTIDA 9		PARTIDA 10		PARTIDA 13		PARTIDA 14		PARTIDA 15		PARTIDA 16		PARTIDA 17		PARTIDA 18		IMPORTE TOTAL POR EL SUMINISTRO DE VALES		
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL
IMPORTE DE VALES DE COMBUSTIBLE (SIN IVA)	\$20,799,688.28	\$51,999,181.03	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$53,318.97	\$133,060.34	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$223,448.28	\$558,620.69	\$42,068.97	\$105,086.21	\$125,413.79	\$313,344.83	\$93,206.90	\$233,000.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$55,172.41	\$137,931.03	\$83,043.10	\$207,525.86	\$30,961,275.86	\$77,402,146.55	
% DE LA COMISIÓN (VALES)	%	%																											
IMPORTE DE LA COMISIÓN (VALES)	\$	\$																											
IVA DE LA COMISIÓN (VALES)	\$	\$																											
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES POR PARTIDA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(C)	(D)
IMPORTE TOTAL DE TODO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(A+C)	(B+D)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FORMATO PARA OFERTAR BONIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

NOMBRE DEL LICITANTE:																												
TARJETAS ELECTRÓNICAS																												
CONCEPTO	PARTIDA 1		PARTIDA 4		PARTIDA 5		PARTIDA 11		PARTIDA 12		TOTAL DE TARJETAS																	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO																
NÚMERO DE TARJETAS	240	600	40	100	90	200	10	25	5	12	385 Tarjetas electrónicas	937 Tarjetas electrónicas																
IMPORTE A DISPENSAR POR LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS (SIN IVA)	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	\$224,137.93	\$560,344.83	\$96,896.55	\$242,241.38	IMPORTE TOTAL POR EL SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS																	
											IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO																
% DE LA BONIFICACIÓN (TARJETAS)	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%																
IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN (TARJETAS)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$																
IVA DE LA BONIFICACIÓN (TARJETAS)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$																
PRECIO UNITARIO DE LAS TARJETAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$																
IMPORTE DE LAS TARJETAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$																
IVA TARJETAS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$																
IMPORTE TOTAL DE LAS TARJETAS POR PARTIDA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	(A)	(B)																
VALES																												
CONCEPTO	PARTIDA 2		PARTIDA 3		PARTIDA 6		PARTIDA 7		PARTIDA 8		PARTIDA 9		PARTIDA 10		PARTIDA 13		PARTIDA 14		PARTIDA 15		PARTIDA 16		PARTIDA 17		PARTIDA 18		IMPORTE TOTAL POR EL SUMINISTRO DE VALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
IMPORTE DE VALES DE COMBUSTIBLE (SIN IVA)	\$20,799,698.28	\$51,999,181.03	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$53,318.97	\$133,060.34	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$223,448.28	\$558,620.69	\$42,068.97	\$105,086.21	\$125,413.79	\$313,344.83	\$93,206.90	\$233,000.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$55,172.41	\$137,931.03	\$83,043.10	\$207,525.96	\$30,961,275.96	\$77,402,146.55

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-018 /2015 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Secretaría de Finanzas y Administración se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante tarjeta electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, conteniendo impresos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Secretaría de Finanzas y Administración determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Opción de manejar un horario para todos los días autorizados - NIP personalizado restrictivo e intransferible • Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Secretaría de Finanzas y Administración en cuanto al límite a ejercer a la semana correspondiente, así como se podrá depositar a cada tarjeta la cantidad que determine la Secretaría de Finanzas y Administración, con la periodicidad que al efecto requiera. • Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>mantenimiento o siniestrado. Asimismo dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, dicho programa también deberá permitir que en todo momento, que los administradores del contrato tengan acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra para la Secretaría de Finanzas y Administración y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. El Proveedor deberá de tener disponible para la Secretaría de Finanzas y Administración, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. La Secretaría de Finanzas y Administración informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>Nota: En caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración. En el entendido, de que la Secretaría de Finanzas y Administración enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. Cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Secretaría de Finanzas y Administración para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.1 Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.1 <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, del periodo contratado por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
2	1	Servicio	<p>2. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante Vales</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Secretaría de Finanzas y Administración se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que la Secretaría de Finanzas y Administración no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Finanzas y Administración, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.2, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.2 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.2, por la Secretaría de Finanzas y Administración. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.2</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
3	1	Servicio	<p>3. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para los Servicios De Salud del Estado de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, los Servicios De Salud del Estado de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a los Servicios De Salud del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que los Servicios De Salud del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a los Servicios De Salud del Estado de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por los Servicios De Salud del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.3, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.3 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.3, por los Servicios De Salud del Estado de Puebla <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.3.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
4	1	Servicio	<p>4. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante tarjeta electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, conteniendo impresos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP <p>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>procedimientos que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Opción de manejar un horario para todos los días autorizados - NIP personalizado restrictivo e intransferible <ul style="list-style-type: none"> • Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana en cuanto al límite a ejercer a la semana correspondiente, así como se podrá depositar a cada tarjeta la cantidad que determine la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, con la periodicidad que al efecto requiera. • Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Asimismo dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, dicho programa también deberá permitir que en todo momento, que los administradores del contrato tengan acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. • El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. • El Proveedor deberá de tener disponible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. • La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>Nota: En caso de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. En el entendido, de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. • Cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.4 • Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en los lugares indicados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana conforme al Anexo 2.4 <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, del periodo contratado por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>
5	1	Servicio	<p>5. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante tarjeta electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, conteniendo impresos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Opción de manejar un horario para todos los días autorizados - NIP personalizado restrictivo e intransferible • Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla en cuanto al límite a ejercer a la semana correspondiente, así como se podrá depositar a cada tarjeta la cantidad que determine el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Estado de Puebla, con la periodicidad que al efecto requiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Asimismo dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, dicho programa también deberá permitir que en todo momento, que los administradores del contrato tengan acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata. Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. El Proveedor deberá de tener disponible para el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>Nota: En caso de que el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. En el entendido, de que el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. Cantidades Máximas y Mínimas requeridas por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.5. Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en los lugares indicados por la Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.5. <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, del periodo contratado por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
6	1	Servicio	<p>6. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.6, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.6 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.6, por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.6.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
7	1	Servicio	<p>7. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.7, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.7 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.7, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.7</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
8	1	Servicio	<p>8. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (I.S.S.T.E.P)</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.T.E.P), mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.T.E.P), se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.T.E.P), de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.T.E.P), no haya canjeado durante su

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P), vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P), conforme al Anexo 2.8, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.8 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.8, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P). <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.8</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
9	1	Servicio	<p>9. PUEBLA COMUNICACIONES</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para Puebla Comunicaciones, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, Puebla Comunicaciones se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a Puebla Comunicaciones, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que Puebla Comunicaciones no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Puebla Comunicaciones, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Puebla Comunicaciones conforme al Anexo 2.9, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.9 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.9, por Puebla Comunicaciones.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme Anexo 2.9.</p> <p>II. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
10	1	Servicio	<p>10. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para la Universidad Politécnica de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Universidad Politécnica de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a la Universidad Politécnica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que la Universidad Politécnica de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Politécnica de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Politécnica de Puebla conforme al Anexo 2.10, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.10 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.10, por la Universidad Politécnica de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.10</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
11	1	Servicio	<p>11. CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para Carreteras de Cuota - Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, Carreteras de Cuota - Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante tarjeta electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por Carreteras de Cuota - Puebla, conteniendo impresos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que Carreteras de Cuota - Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Opción de manejar un horario para todos los días autorizados - NIP personalizado restrictivo e intransferible • Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por Carreteras de Cuota - Puebla en cuanto al límite a ejercer a la semana correspondiente, así como se podrá depositar a cada tarjeta la cantidad que determine Carreteras de Cuota - Puebla, con la periodicidad que al efecto requiera. • Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Asimismo dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, dicho programa también deberá permitir que en todo momento, que los administradores del contrato tengan acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. • El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra para Carreteras de Cuota - Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. • El Proveedor deberá de tener disponible para Carreteras de Cuota - Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. • Carreteras de Cuota - Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>Nota: En caso de que Carreteras de Cuota - Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro mensual de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla. En el entendido, de que Carreteras de Cuota - Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. • Cantidades Máximas y Mínimas requeridas por Carreteras de Cuota - Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.11. • Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en los lugares indicados por Carreteras de Cuota - Puebla conforme al Anexo 2.11.
12	1	Servicio	<p>12. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de suministro de combustible por medio de tarjetas electrónicas para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante tarjeta electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco ,conteniendo impresos como mínimo:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP <ul style="list-style-type: none"> • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Opción de manejar un horario para todos los días autorizados - NIP personalizado restrictivo e intransferible • Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco en cuanto al límite a ejercer a la semana correspondiente, así como se podrá depositar a cada tarjeta la cantidad que determine la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, con la periodicidad que al efecto requiera. • Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Asimismo dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, dicho programa también deberá permitir que en todo momento, que los administradores del contrato tengan acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. • El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. • El Proveedor deberá de tener disponible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. • La Universidad Tecnológica de Tecamachalco informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>Nota: En caso de que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. En el entendido, de que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. • Cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.12.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco conforme al Anexo 2.12.
13	1	Servicio	<p>13. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco conforme al Anexo 2.13, para su suministro mensual de combustible. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.13 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.13, por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.13.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
14	1	Servicio	<p>14. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Universidad Tecnológica de Tehuacán se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que la Universidad Tecnológica de Tehuacán no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tehuacán conforme al Anexo 2.14, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.14 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.14, por la Universidad Tecnológica de Tehuacán <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.14.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
15	1	Servicio	<p>15. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>del Municipio de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla conforme al Anexo 2.15, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.15 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.15, por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.15.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
16	1	Servicio	<p>16. COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos conforme al Anexo 2.16, para su suministro mensual de combustible.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.16 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.16, por la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.16.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
17	1	Servicio	<p>17. INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Instituto Poblano de las Mujeres se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible a el Instituto Poblano de las Mujeres, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Instituto Poblano de las Mujeres no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a el Instituto Poblano de las Mujeres, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme al Anexo 2.17, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.17 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.17, por el Instituto Poblano de las Mujeres. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.17.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
18	1	Servicio	<p>18. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de dotación de vales para el suministro de combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla, mediante contratación abierta, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante el cual, el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla, se obliga a contratar el servicio con las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, durante el periodo del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante vales</p> <p>1. El proveedor deberá dotar de vales para el suministro de combustible al Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2015, los vales que el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla, vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo. • Entregar los vales, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla conforme al Anexo 2.18, para su suministro mensual de combustible. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales en la denominación monetaria solicitada en el Anexo 2.18 y conforme a las cantidades Máximas y Mínimas indicadas en el mismo Anexo 2.18, por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación serán conforme al Anexo 2.18.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible del periodo contratado, por lo que el Proveedor absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El Proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>

ANEXO 2

Cantidades Mínimas y Máximas Vales de Combustible y Tarjetas Electrónicas

Anexo 2.1

Secretaría de Finanzas y Administración

No	Lugares de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible									
				Vales						Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades		Importe Dispersiones		No. de Tarjetas			
				Mínimo	Máximo	\$50.00	\$100.00	Mínimo	Máximo	Mín	Máx		
2.1	Secretaría de Finanzas y Administración 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado Juan de Palafox y Mendoza, 204, Centro. C.P. 72000, Puebla, Pue. Procuraduría General de Justicia Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico Callejón de la 10 Norte No. 806 Barrio del Alto Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Km 5.5 Recta a Cholula No. 2401 San Andrés Cholula C.P. 72812 Secretaría de Desarrollo Social Calle 20 Oriente No. 2036, 2do Piso Col. Humboldt Secretaría de Educación Pública Recta a Cholula No. 4543 Col. Belisario Domínguez Oficialía Mayor (Entregar directo al Departamento de Adquisiciones con la C. Sandra Pachuca) Secretaría de Infraestructura Blvd. Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl Col. Concepción Las Lajas Puebla C.P. 72190 Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Sur 4to Piso	Christian Muñoz Méndez En Horario de Oficina	2 29 70 00 Ext 7088							\$16,096,184.00	\$40,240,460.00	240	600

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.2

Secretaría de Finanzas y Administración

No	Lugares de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible									
				Vales						Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades				Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
				Minimo	Máximo	\$50.00		\$100.00		Minimo	Máximo	Min	Máx
2.2	Secretaría de Finanzas y Administración 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	Christian Muñoz Méndez En Horario de Oficina	2 29 70 00 Ext 7088										
	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado Juan de Palafox y Mendoza, 204, Centro. C.P. 72000, Puebla, Pue. Procuraduría General de Justicia												
	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico Callejón de la 10 Norte No. 806 Barrio del Alto												
	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Km 5.5 Recta a Cholula No. 2401 San Andrés Cholula C.P. 72812												
	Secretaría de Desarrollo Social Calle 20 Oriente No. 2036, 2do Piso Col. Humboldt												
	Secretaría de Educación Pública Recta a Cholula No. 4543 Col. Belisario Domínguez Oficialía Mayor (Entregar directo al Departamento de Adquisiciones con la C. Sandra Pachuca)												
	Secretaría de Infraestructura Blvd. Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl Col. Concepción Las Lajas Puebla C.P. 72190 Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Sur 4to Piso												
	Secretaría de la Contraloría Blvd. Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl Col. Concepción Las Lajas Puebla C.P. 72190 Centro Integral de Servicios (CIS) Edificio Ejecutivo 3er Piso												
	Secretaría de Seguridad Pública Calle 20 Oriente No. 1416, Col. Azcárate Col. Xonaca												
	Secretaría de Transportes Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz C.P. 72160												

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Secretaría de Turismo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Blvd. Héroes del 5 de Mayo No.402 Col. Centro</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secretaría General de Gobierno</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calle 3 Poniente No. 716, 1er Piso, Col. Centro</td> </tr> </table>	Secretaría de Turismo	Blvd. Héroes del 5 de Mayo No.402 Col. Centro	Secretaría General de Gobierno	Calle 3 Poniente No. 716, 1er Piso, Col. Centro													
Secretaría de Turismo																	
Blvd. Héroes del 5 de Mayo No.402 Col. Centro																	
Secretaría General de Gobierno																	
Calle 3 Poniente No. 716, 1er Piso, Col. Centro																	
Totales		\$24,127,650.00	\$60,319,050.00	241,293	603,231	120,630	301,575										

Anexo 2.3

Servicios de Salud del Estado de Puebla

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.3	Av. Reforma núm. 722, Col. Centro Puebla, Puebla	Lic. Javier Galación de Jesús Cruz Grajales En Horario de Oficina	3093600 EXT. 2059-2060	\$9,320,000.00	\$23,300,000.00	-	-	-	-	-	-	93,200	233,000	-	-	-	-
Totales				\$9,320,000.00	\$23,300,000.00	-	-	-	-	-	-	93,200	233,000	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.4

Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible														
				Vales								Tarjetas Electrónicas						
				Importe Vales		Cantidades				Importe Dispersiones				No. de Tarjetas				
						\$20.00		\$30.00								\$50.00		\$100.00
				Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
2.4	Recursos Materiales De La CAPP	Luis Armando Méndez Muñoz En Horario de Oficina	2231328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00	40	100
Totales				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00	40	100

Anexo 2.5

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible																	
				Vales										Tarjetas Electrónicas							
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas					
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00									
Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo								
2.5	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue CP 7200	Maritza Bethsabe Gómez Carranco En Horario de Oficina	(222)229-5206															\$1,880,000.00	\$4,700,000.00	90	200
Totales																		\$1,880,000	\$4,700,000	90	200

Anexo 2.6

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo								
2.6	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue CP 7200	Maritza Bethsabe Gómez Carranco En Horario de Oficina	(222)229-5206	\$61,850.00	\$154,350.00	-	-	-	-	201	501	518	1,293				
Totales				\$61,850.00	\$154,350.00	-	-	-	-	201	501	518	1,293				

Anexo 2.7

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
				Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máximo
2.7	Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla	Amado Herrerías Pérez En Horario de Oficina	(222) 2318090 Ext. 105	\$571,300.00	\$1,428,000.00	-	-	-	-	4,712	11,778	3,357	8,391	-	-	-	-
Totales				\$571,300.00	\$1,428,000.00	-	-	-	-	4,712	11,778	3,357	8,391	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.8

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P)

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.8	Avenida Venustiano Carranza No.810. Col San Baltazar Campeche. C.P.72550 Hospital I.S.S.S.T.E.P. en el Departamento de Recursos Materiales	Ingrid Yazareth Velázquez Reyes (Secretaria) En Horario de Oficina	5-51-02-00 EXT. 1273	\$ 527,400.00	\$ 1,318,500.00	-	-	-	-	1,788	4,470	4,380	10,950	-	-	-	-
Totales				\$ 527,400.00	\$ 1,318,500.00	-	-	-	-	1,788	4,470	4,380	10,950	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.9

Puebla Comunicaciones

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.9	Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.	Pascual Vázquez Tépoq En Horario de Oficina	2.73.77.00 Ext 107	\$488,950.00	\$1,222,200.00	-	-	-	-	4,889	12,222	2,445	6,111	-	-	-	-
Totales				\$488,950.00	\$1,222,200.00	-	-	-	-	4,889	12,222	2,445	6,111	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.10

Universidad Politécnica de Puebla

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales								Tarjetas Electrónicas					
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.10	Tercer Carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Puebla. Tel. 7746658	MA. César Antonio Cortés Mendoza En Horario de Oficina	2227746659	\$259,200	\$648,000	-	-	-	-	1,440	3,600	1,872	4,680	-	-	-	-
Totales				\$259,200	\$648,000	-	-	-	-	1,440	3,600	1,872	4,680	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.11

Carreteras de Cuota – Puebla

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.11	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000.	Lic. Arturo Meza Vargas. En Horario de Oficina	2 73 32 00 (cuatro dígitos 3064-3068) ext. 207	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$260,000.00	\$650,000.00	10	25
Totales				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$260,000.00	\$650,000.00	10	25

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.12

Universidad Tecnológica de Tecamachalco

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible																	
				Vales										Tarjetas Electrónicas							
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas					
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00									
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				
2.12	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Ing. Marino Herrera Gonzalez En Horario de Oficina	249 42 2 33 19															\$112,400.00	\$281,000.00	5	12
Totales																		\$112,400.00	\$281,000.00	5	12

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.13

Universidad Tecnológica de Tecamachalco

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.13	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Ing. Marino Herrera Gonzalez En Horario de Oficina	249 42 2 33 19	\$48,800.00	\$121,900.00	-	-	-	-	104	258	436	1,090				
Totales				\$48,800.00	\$121,900.00	-	-	-	-	104	258	436	1,090				

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.14

Universidad Tecnológica de Tehuacán

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx				
2.14	Prolongación de la 1 Sur No. 1101 ,San Pablo Tepetzingo Tehuacán Puebla	Adiel Hernández Valdivia En Horario de Oficina	238 38 031 00	\$145,480.00	\$363,480.00	54	134	100	250	2,116	5,290	356	888	-	-	-	-
Totales				\$145,480.00	\$363,480.00	54	134	100	250	2,116	5,290	356	888	-	-	-	-

Anexo 2.15

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.15	3 oriente No. 209 Col. Centro	Luis Ernesto López López En Horario de Oficina	(222)242-25-64	\$108,120	\$270,280	5,406	13,514	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales				\$108,120	\$270,280	5,406	13,514	-	-	-	-						

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 2.16

Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos

No.	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
2.16	Via Atlixcayotl 1101 Piso 2 Reserva Territorial Atlixcayotl C.P. 72190 Puebla, Pue.	Lía Zamorano González En Horario de Oficina	3034800 Ext. 3307	\$96,000	\$240,000	-	-	-	-	960	2,400	480	1,200	-	-	-	-
Totales				\$96,000	\$240,000	-	-	-	-	960	2,400	480	1,200	-	-	-	-

Anexo 2.17

Instituto Poblano de las Mujeres

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales								Tarjetas Electrónicas					
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				
2.17	2 Sur 902 Col. Centro CP: 72000	Sergio Magaña Cuanalo En Horario de Oficina	3 09 09 00 Ext 2005	\$ 64,000.00	\$ 160,000.00	-	-	-	-	-	-	640	1,600	-	-	-	-
Totales				\$ 64,000.00	\$ 160,000.00	-	-	-	-	-	-	640	1,600	-	-	-	-

Anexo 2.18

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Combustible													
				Vales										Tarjetas Electrónicas			
				Importe Vales		Cantidades								Importe Dispersiones		No. de Tarjetas	
						\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Min	Máx	Min	Máx				
2.18	AV. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla. Puebla	Félix Araujo López En Horario de Oficina	2222303609 Ext.147	\$ 96,330.00	\$ 240,730.00	320	800	321	801	400	1,000	603	1,507	-	-	-	-
Totales				\$96,330.00	\$240,000.00	320	800	321	801	400	1,000	603	1,507	-	-	-	-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

Servicio Integral de Suministro de Combustible

Datos de Facturación

No.	Dependencias y Entidades	Datos de Facturación	
3.1	Secretaría de Finanzas y Administración	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
		R.F.C.:	GEP 850101 1S6
3.2	Secretaría de Finanzas y Administración	Razón Social:	Servicios de Salud del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	6 norte núm. 603 Col. Centro, Código Postal 72000
		R.F.C.:	SSE 961104 2Z5
3.3	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Razón Social:	Servicios de Salud del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	6 norte núm. 603 Col. Centro, Código Postal 72000
		R.F.C.:	SSE 961104 2Z5
3.4	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Razón Social:	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
		Domicilio Fiscal:	De Los Palos S/N San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Puebla C.P. 72014
		R.F.C.:	CAP 030228 CJ8
3.5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Razón Social:	Sistema DIF del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000
		R.F.C.:	SDI 770218 CAA
3.6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Razón Social:	Sistema DIF del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000
		R.F.C.:	SDI 770218 CAA
3.7	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Razón Social:	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue.
		R.F.C.:	ICT 931118 NQ1
3.8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P)	Razón Social:	Instituto Seguridad Servicios Sociales Trabajadores Servicio Poderes Edo de Pue
		Domicilio Fiscal:	Venustiano Carranza No.810 Col. San Baltazar Campeche C.P. 72550
		R.F.C.:	ISS 810211 CA0
3.9	Puebla Comunicaciones	Razón Social:	Puebla Comunicaciones
		Domicilio Fiscal:	Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencias y Entidades	Datos de Facturación	
		R.F.C:	TRT 980731 QQ9
3.10	Universidad Politécnica de Puebla	Razón Social:	Universidad Politécnica de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Tercer Carril del Ejido "Serrano" Sin Número, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640
		R.F.C:	UPP 040714 DS4
3.11	Carreteras de Cuota – Puebla	Razón Social:	Carreteras de Cuota – Puebla
		Domicilio Fiscal:	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000
		R.F.C:	CCU 991217 QU4
3.12	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Razón Social:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
		Domicilio Fiscal:	Av. Universidad Tecnológica No.1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483
		R.F.C:	UTT960902EX9
3.13	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Razón Social:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
		Domicilio Fiscal:	Av. Universidad Tecnológica No.1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483
		R.F.C:	UTT960902EX9
3.14	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Razón Social:	Universidad Tecnológica de Tehuacán
		Domicilio Fiscal:	Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Puebla, C.P. 75859
		R.F.C:	UTT 110114 B37
3.15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Razón Social:	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla
		Domicilio Fiscal:	3 Oriente número 209 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
		R.F.C:	SOS 960401 J76
3.16	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	Razón Social:	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos
		Domicilio Fiscal:	Vía Atlixcayotl 1101 Piso 2, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72190, Puebla, Pue.
		R.F.C:	CEA 110309 J21
3.17	Instituto Poblano de las Mujeres	Razón Social:	Instituto Poblano de las Mujeres
		Domicilio Fiscal:	2 Sur No. 902, Colonia Centro, C.P. 72000
		R.F.C:	IPM990324FB7
3.18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Razón Social:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Av. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla. Puebla.
		R.F.C:	CEP 990809 CT3

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

Servicio Integral de Suministro de Combustible

Datos de Representantes y Asesores

No.	Dependencia ó Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.1	Secretaría de Finanzas y Administración	Christian Muñoz Méndez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	christian.munoz@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7088	Saúl Huerta Sosa	Jefe de Departamento de Servicios Generales	saul.huerta@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7059
4.2	Secretaría de Finanzas y Administración	Christian Muñoz Méndez	Jefe de Servicios Generales	christian.munoz@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7088	Saúl Huerta Sosa	Jefe de Departamento de Servicios Generales	saul.huerta@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7059
4.3	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Javier Galación de Jesús Cruz Grajales	Subdirector de Planeación de Adquisición de Bienes y Servicios	javier.cruz.grajales@gmail.com	3093600 Ext. 2060	María Fernanda Verónica Díaz Melo	Apoyo Administrativo de la Subdirección de Planeación de Adquisición de Bienes y Servicios	vero_dck@hotmail.com	3093600 Ext. 2059
4.4	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Alfonso Sánchez Montiel	Director General	cappc.direcciongencal@gmail.com	2231303	Luis Armando Méndez Muñoz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	luismen0198@yahoo.com.mx	2 23 13 28
4.5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Claudia Uillas Rodas	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	recmadif@hotmail.com	229-52-06	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de la sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	229-52-06

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia ó Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Claudia Uillas Rodas	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	recmadif@hotmail.com	229-52-06	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de la sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	229-52-06
4.7	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Amado Herrerías Pérez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	amadossaot@gmail.com	2318090 Ext. 105	José Manuel López Covarrubias	Director Administrativo	icatep.admvo@gmail.com	2318090 Ext. 121
4.8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P)	Luis Arturo Ramírez Benítez	Coordinador del Depto. de Recursos Materiales	luisarturoramirez@hotmail.com	5-51-02-00 EXT. 1244	Sagrario Rendón Ozuna	Cotizadora	sagrarioozuna@hotmail.com	5-51-02-00 EXT. 1206
4.9	Puebla Comunicaciones	Luis Reyes Calderón	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	lreyes77@hotmail.com	2737700 ext. 121	Pascual Vázquez Tépo	Jefe de Adquisiciones	arkapa@hotmail.com	2737700 ext. 107
4.10	Universidad Politécnica de Puebla	César Antonio Cortés Mendoza	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	cesar.cortes@uppuebla.edu.mx	7746660	Arturo Salcedo del Moral	Secretario Administrativo	arturo.salcedo@uppuebla.edu.mx	7746650
4.11	Carreteras de Cuota – Puebla	Margarita Gutiérrez Cruz	Analista	mgutierrez@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Ext. 218	Arturo Meza Vargas	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	ameza@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Ext. 207
4.12	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Marino Herrera González	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	marino_herrera@hotmail.com	249 42 233 19	Marcos Antonio Cebada Ortiz	Almacenista	marcos_crtz@hotmail.com	249 42 2 33 00 Ext.171

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia ó Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.13	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Marino Herrera González	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	marino_herrera@hotmail.com	249 42 233 19	Marcos Antonio Cebada Ortiz	Almacenista	marcos_crtz@hotmail.com	249 42 2 33 00 Ext.171
4.14	Universidad Tecnológica de Tehuacán	María Isabel Rivera Carrasco	Directora de Administración y Finanzas	rcmimor74@hotmail.com	01 238 38 031 00 Ext. 106	Yanet Vázquez Flores	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	compras@uttehuacan.edu.mx	01 238 38 031 00 Ext. 114
4.15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Eligio Ramírez Barrales	Gerente de Administración y Finanzas	eligioram@gmail.com	242-25-64	Ernesto López López	Analista de Presupuesto e Inversión	l_luis_ernesto@hotmail.com	242-25-64
4.16	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	Diego Emmanuel Ramírez Pérez	Analista Técnico y de Gestión Administrativo	dramirez@ceai-puebla.com.mx	3-03-48-00 ext. 3306	Lía Zamorano González	Subdirectora Técnica y de Gestión Administrativa	lzamorano@ceai-puebla.com.mx	3-03-48-00 ext. 3307
4.17	Instituto Poblano de las Mujeres	Manuel Alejandro Merino Rojas	Jefe de Departamento	ipm:sa.rm@gmail.com	3 09 09 00 Ext 2005	Sergio Magaña Cuanalo	Analista	sergiomagaa99@gmail.com	3 09 09 00 Ext 2005
4.18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Wilbert Brito Villanueva	Subcoordinador Planeación Programación y Presupuesto	wilbert.brito@pue.conalep.edu.mx	22-22-30-36-09 Ext. 400	Francisco Israel Medina Sanabria	Responsable Recursos Materiales	fmedina@pue.conalep.edu.mx	22-22-30-36-09 Ext.403

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015, COMPRANET EA-921002997-N18-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

No.	Dependencia y/o Entidad	Combustible													
		Tarjetas Electrónicas													
		Tarjetas Electrónicas		Importe Dispersiones con IVA		Importe de Dispersiones sin IVA		Porcentaje de Comisión		Importe de Dispersión más Comisión		IVA de Dispersión más Comisión		Total de Dispersión más Comisión	
		Mín	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Secretaría de Finanzas y Administración	240	600	\$16,096,184.00	\$40,240,460.00	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	0.00%	\$0.00	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	\$2,220,163.31	\$5,550,408.28	\$16,096,184.00	\$40,240,460.00
4	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	40	100	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	0.00%	\$0.00	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	\$482,089.05	\$1,205,222.62	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	90	200	\$1,880,000.00	\$4,700,000.00	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	0.00%	\$0.00	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	\$259,310.34	\$648,275.86	\$1,880,000.00	\$4,700,000.00
11	Carreteras de Cuota – Puebla	10	25	\$260,000.00	\$650,000.00	\$224,137.93	\$560,344.83	0.00%	\$0.00	\$224,137.93	\$560,344.83	\$35,862.07	\$89,655.17	\$260,000.00	\$650,000.00
12	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	5	12	\$112,400.00	\$281,000.00	\$96,896.55	\$242,241.38	0.00%	\$0.00	\$96,896.55	\$242,241.38	\$15,503.45	\$38,758.62	\$112,400.00	\$281,000.00
Totales		385	937	\$21,843,729.60	\$54,609,324.00	\$18,830,801.38	\$47,077,003.45	0.00%	\$0.00	\$18,830,801.38	\$47,077,003.45	\$3,012,928.22	\$7,532,320.55	\$21,843,729.60	\$54,609,324.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia y/o Entidad	Combustible																			
		Vales																			
		\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales con IVA		Importe de Vales sin IVA		Porcentaje de Comisión		Importe total de los Vales más Comisión		IVA del los Vales Más Comisión		Total de Vales más Comisión	
		Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	0.00%	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
2	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	241,293	603,231	120,630	301,575	\$24,127,650.00	\$60,319,050.00	\$20,799,698.28	\$51,999,181.03	\$0.00	\$0.00	\$20,799,698.28	\$51,999,181.03	\$3,327,951.72	\$8,319,868.97	\$24,127,650.00	\$60,319,050.00
3	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	93,200	233,000	\$9,320,000.00	\$23,300,000.00	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$0.00	\$0.00	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$1,285,517.24	\$3,213,793.10	\$9,320,000.00	\$23,300,000.00
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	201	501	518	1,293	\$61,850.00	\$154,350.00	\$53,318.97	\$133,060.34	\$0.00	\$0.00	\$53,318.97	\$133,060.34	\$8,531.03	\$21,289.66	\$61,850.00	\$154,350.00
7	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,712	11,778	3,357	8,391	\$571,300.00	\$1,428,000.00	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$0.00	\$0.00	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$78,800.00	\$196,965.52	\$571,300.00	\$1,428,000.00
8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.S.T.E.P)	0	0	0	0	1,788	4,470	4,380	10,950	\$527,400.00	\$1,318,500.00	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$0.00	\$0.00	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$72,744.83	\$181,862.07	\$527,400.00	\$1,318,500.00
9	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	4,889	12,222	2,445	6,111	\$488,950.00	\$1,222,200.00	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$0.00	\$0.00	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$67,441.38	\$168,579.31	\$488,950.00	\$1,222,200.00
10	Universidad Politécnica de Puebla	0	0	0	0	1,440	3,600	1,872	4,680	\$259,200.00	\$648,000.00	\$223,448.28	\$558,620.69	\$0.00	\$0.00	\$223,448.28	\$558,620.69	\$35,751.72	\$89,379.31	\$259,200.00	\$648,000.00
13	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	0	0	0	0	104	258	436	1,090	\$48,800.00	\$121,900.00	\$42,068.97	\$105,086.21	\$0.00	\$0.00	\$42,068.97	\$105,086.21	\$6,731.03	\$16,813.79	\$48,800.00	\$121,900.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

14	Universidad Tecnológica de Tehuacán	54	134	100	250	2,116	5,290	356	888	\$145,480.00	\$363,480.00	\$125,413.79	\$313,344.83	\$0.00	\$0.00	\$125,413.79	\$313,344.83	\$20,066.21	\$50,135.17	\$145,480.00	\$363,480.00
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	5,406	13,514	0	0	0	0	0	0	\$108,120.00	\$270,280.00	\$93,206.90	\$233,000.00	\$0.00	\$0.00	\$93,206.90	\$233,000.00	\$14,913.10	\$37,280.00	\$108,120.00	\$270,280.00
16	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	0	0	0	0	960	2,400	480	1,200	\$96,000.00	\$240,000.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$0.00	\$0.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$13,241.38	\$33,103.45	\$96,000.00	\$240,000.00
17	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	640	1,600	\$64,000.00	\$160,000.00	\$55,172.41	\$137,931.03	\$0.00	\$0.00	\$55,172.41	\$137,931.03	\$8,827.59	\$22,068.97	\$64,000.00	\$160,000.00
18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	320	800	321	801	400	1,000	603	1,507	\$96,330.00	\$240,730.00	\$83,043.10	\$207,525.86	\$0.00	\$0.00	\$83,043.10	\$207,525.86	\$13,286.90	\$33,204.14	\$96,330.00	\$240,730.00
Totales		5,780	14,448	421	1,051	257,903	644,750	228,917	572,285	\$35,915,080.00	\$89,786,490.00	\$30,961,275.86	\$77,402,146.55	\$0.00	\$0.00	\$30,961,275.86	\$77,402,146.55	\$4,953,804.14	\$12,384,343.45	\$35,915,080.00	\$89,786,490.00

Nota: En el campo marcado en amarillo de Comisión, el licitante únicamente deberá llenar e indicar el porcentaje de comisión que pudiera llegar a cobrar por la prestación del servicio

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia y/o Entidad	Combustible													
		Tarjetas Electrónicas													
		Tarjetas Electrónicas		Importe Dispersiones con IVA		Importe de Dispersiones sin IVA		Porcentaje de Bonificación		Importe de Dispersión menos Bonificación		IVA de Dispersión con Bonificación		Total de Dispersión con Bonificación	
		Min	Máx	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Secretaría de Finanzas y Administración	240	600	\$16,096,184.00	\$40,240,460.00	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	0.00	0.00	\$13,876,020.69	\$34,690,051.72	\$2,220,163.31	\$5,550,408.28	\$16,096,184.00	\$40,240,460.00
4	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	40	100	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	0.00	0.00	\$3,013,056.55	\$7,532,641.38	\$482,089.05	\$1,205,222.62	\$3,495,145.60	\$8,737,864.00
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	90	200	\$1,880,000.00	\$4,700,000.00	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	0.00	0.00	\$1,620,689.66	\$4,051,724.14	\$259,310.34	\$648,275.86	\$1,880,000.00	\$4,700,000.00
11	Carreteras de Cuota – Puebla	10	25	\$260,000.00	\$650,000.00	\$224,137.93	\$560,344.83	0.00	0.00	\$224,137.93	\$560,344.83	\$35,862.07	\$89,655.17	\$260,000.00	\$650,000.00
12	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	5	12	\$112,400.00	\$281,000.00	\$96,896.55	\$242,241.38	0.00	0.00	\$96,896.55	\$242,241.38	\$15,503.45	\$38,758.62	\$112,400.00	\$281,000.00
Totales		385	937	\$21,843,729.60	\$54,609,324.00	\$18,830,801.38	\$47,077,003.45	0.00	0.00	\$18,830,801.38	\$47,077,003.45	\$3,012,928.22	\$7,532,320.55	\$21,843,729.60	\$54,609,324.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No.	Dependencia y/o Entidad	Combustible																			
		Vales																			
		\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales con IVA		Importe de Vales sin IVA		Porcentaje de Bonificación		Importe total de los Vales menos Bonificación		IVA del los Vales con Bonificación		Total de Vales con Bonificación	
		Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	0.00%	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo
2	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	241,293	603,231	120,630	301,575	\$24,127,650.00	\$60,319,050.00	\$20,799,698.28	\$51,999,181.03	\$0.00	\$0.00	\$20,799,698.28	\$51,999,181.03	\$3,327,951.72	\$8,319,868.97	\$24,127,650.00	\$60,319,050.00
3	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	93,200	233,000	\$9,320,000.00	\$23,300,000.00	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$0.00	\$0.00	\$8,034,482.76	\$20,086,206.90	\$1,285,517.24	\$3,213,793.10	\$9,320,000.00	\$23,300,000.00
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	201	501	518	1,293	\$61,850.00	\$154,350.00	\$53,318.97	\$133,060.34	\$0.00	\$0.00	\$53,318.97	\$133,060.34	\$8,531.03	\$21,289.66	\$61,850.00	\$154,350.00
7	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,712	11,778	3,357	8,391	\$571,300.00	\$1,428,000.00	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$0.00	\$0.00	\$492,500.00	\$1,231,034.48	\$78,800.00	\$196,965.52	\$571,300.00	\$1,428,000.00
8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla (I.S.S.T.E.P)	0	0	0	0	1,788	4,470	4,380	10,950	\$527,400.00	\$1,318,500.00	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$0.00	\$0.00	\$454,655.17	\$1,136,637.93	\$72,744.83	\$181,862.07	\$527,400.00	\$1,318,500.00
9	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	4,889	12,222	2,445	6,111	\$488,950.00	\$1,222,200.00	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$0.00	\$0.00	\$421,508.62	\$1,053,620.69	\$67,441.38	\$168,579.31	\$488,950.00	\$1,222,200.00
10	Universidad Politécnica de Puebla	0	0	0	0	1,440	3,600	1,872	4,680	\$259,200.00	\$648,000.00	\$223,448.28	\$558,620.69	\$0.00	\$0.00	\$223,448.28	\$558,620.69	\$35,751.72	\$89,379.31	\$259,200.00	\$648,000.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

13	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	0	0	0	0	104	258	436	1,090	\$48,800.00	\$121,900.00	\$42,068.97	\$105,086.21	\$0.00	\$0.00	\$42,068.97	\$105,086.21	\$6,731.03	\$16,813.79	\$48,800.00	\$121,900.00
14	Universidad Tecnológica de Tehuacán	54	134	100	250	2,116	5,290	356	888	\$145,480.00	\$363,480.00	\$125,413.79	\$313,344.83	\$0.00	\$0.00	\$125,413.79	\$313,344.83	\$20,066.21	\$50,135.17	\$145,480.00	\$363,480.00
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	5,406	13,514	0	0	0	0	0	0	\$108,120.00	\$270,280.00	\$93,206.90	\$233,000.00	\$0.00	\$0.00	\$93,206.90	\$233,000.00	\$14,913.10	\$37,280.00	\$108,120.00	\$270,280.00
16	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	0	0	0	0	960	2,400	480	1,200	\$96,000.00	\$240,000.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$0.00	\$0.00	\$82,758.62	\$206,896.55	\$13,241.38	\$33,103.45	\$96,000.00	\$240,000.00
17	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	640	1,600	\$64,000.00	\$160,000.00	\$55,172.41	\$137,931.03	\$0.00	\$0.00	\$55,172.41	\$137,931.03	\$8,827.59	\$22,068.97	\$64,000.00	\$160,000.00
18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	320	800	321	801	400	1,000	603	1,507	\$96,330.00	\$240,730.00	\$83,043.10	\$207,525.86	\$0.00	\$0.00	\$83,043.10	\$207,525.86	\$13,286.90	\$33,204.14	\$96,330.00	\$240,730.00
Totales		5,780	14,448	421	1,051	257,903	644,750	228,917	572,285	\$35,915,080.00	\$89,786,490.00	\$30,961,275.86	\$77,402,146.55	\$0.00	\$0.00	\$30,961,275.86	\$77,402,146.55	\$4,953,804.14	\$12,384,343.45	\$35,915,080.00	\$89,786,490.00

Nota: En el campo marcado en amarillo de Bonificación, el licitante únicamente deberá llenar e indicar el porcentaje de Bonificación que otorgará por la prestación del servicio

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-018/2015 COMPRANET EA-921002997-N18-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.